

Bases del Premio Extraordinario Futuros Abogados y Abogadas de Bizkaia

**Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (ICABIZKAIA), Universidad
de Deusto y
Alter Mutua de los Abogados y Abogadas**

1.- Finalidad

El Premio Extraordinario Futuros Abogados y Abogadas de Bizkaia, en adelante el "Premio", se constituye para premiar el esfuerzo de los estudiantes de Derecho en su camino para convertirse en abogados y abogadas, y para dar a conocer a los estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura los servicios del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, en adelante "ICABIZKAIA", de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, en adelante "DEUSTO" y de Alter Mutua, mutualidad de previsión social de los Abogados y Abogadas, en adelante "ALTER MUTUA".

2.- Participantes

Podrán participar en el Premio los estudiantes, de las sucesivas promociones, que estén cursando el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, en adelante el "Máster" (cualquiera que sea su denominación), coorganizado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto en Bizkaia, a quienes se les presente el Premio durante el periodo lectivo del Máster.

Podrán participar en cada edición del Premio los estudiantes, de los indicados en el párrafo anterior, que superen el examen oficial de acceso a la abogacía, ya sea en primera o en segunda convocatoria.

3. Premio

Habrán dos categorías de Premios y en cada una de ellas se distinguirá a un premiado y a un finalista:

- Premio mejor trabajo de final de Máster en Derecho Público, que incluye las especialidades de:
 - Derecho Laboral
 - Derecho Administrativo
 - Derecho Penal

- Premio mejor trabajo de final de Máster en Derecho Privado, que incluye las especialidades de:
 - Derecho Civil
 - Derecho Mercantil

4.- Dotación del Premio

Los dos (2) premiados tendrán la misma dotación cada uno por importe de hasta DOS MIL SETECIENTOS NUEVE euros con VEINTE céntimos (2.709,20 €), distribuida de la siguiente manera:

- Alta en el ICABIZKAIA¹: Abono de la cuota de incorporación y de las cuotas mensuales del primer año de colegiación, por un importe máximo de **1.109,20 €**.
Si un estudiante premiado decide no colegiarse en el plazo de un año desde que le ha sido concedido el Premio, perderá el derecho sobre esta parte del mismo.
- Alta en ALTER MUTUA en cualquiera de sus planes: Exención del pago de las cuotas del PRIMER año, por un importe máximo de **600 €**.
Si un estudiante premiado renuncia a esta inscripción en el plazo de un año desde que le ha sido concedido el Premio, perderá el derecho sobre esta parte del mismo.
- Dotación en efectivo de **1.000 €²**.
- Diploma de reconocimiento como premiado.

Los dos (2) finalistas tendrán la misma dotación cada uno por importe de hasta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros con SESENTA céntimos (**854,60 €**), distribuida de la siguiente manera:

- Alta en el ICABIZKAIA³: Abono del 50% de la cuota de incorporación y de las seis primeras cuotas mensuales, por un importe total máximo de **554,60 €**.
Si un estudiante finalista decide no colegiarse en el plazo de un año desde que le ha sido concedido el Premio, perderá el derecho sobre esta parte del mismo.

¹ Excepcionalmente, atendiendo a una justificación motivada por el premiado, se podrá valorar por parte de las entidades organizadoras, el pago de los gastos de colegiación en un Ilustre Colegio de la Abogacía distinto al ICABIZKAIA.

² Las obligaciones fiscales de esta partida del Premio serán asumidas por Alter Mutua.

³ Excepcionalmente, atendiendo a una justificación motivada por el finalista, se podrá valorar por parte de las entidades organizadoras, el pago de los gastos de colegiación en un Ilustre Colegio de la Abogacía distinto al ICABIZKAIA.

- Alta en ALTER MUTUA en cualquiera de sus planes: Exención del pago de las seis primeras cuotas mensuales por un importe máximo de hasta **300€**.
Si un estudiante finalista renuncia a esta inscripción en el plazo de un año desde que le ha sido concedido el Premio, perderá el derecho sobre esta parte del mismo.
- Diploma de reconocimiento como finalista.

5.- Características de los Trabajos de Final de Master

Las características de los Trabajos de Final de Master (TFM), o prueba similar, deberán de ser las siguientes:

- a) El texto o trabajo ha de ser original, inédito y escrito en lengua castellana o en euskera.
- b) Los trabajos deberán ser de titularidad de un único autor, el estudiante.
- c) Los trabajos presentados deberán tener la extensión que exigen las normas del Máster.

6. Inscripción y plazos

Los estudiantes podrán inscribirse en el Premio desde la misma fecha en que les sea presentado y como máximo hasta la fecha de realización del examen oficial de acceso a la profesión.

La inscripción se realizará de manera online en la landing page específica del Premio:

<https://www.altermutua.com/es/premios-master-bizkaia/>

Será necesario rellenar el correspondiente formulario de inscripción y seleccionar la promoción que corresponda.

La inscripción en el Premio supondrá, además, el alta en ALTER MUTUA como mutualista en el **Plan Bienvenida**, sin ningún coste.

Los estudiantes inscritos recibirán la confirmación de su inscripción en el Premio juntamente con su título de Mutualista con el detalle de las coberturas gratuitas de su **Plan Bienvenida**

La solicitud de baja como mutualista de ALTER MUTUA por parte de un estudiante inscrito en el Premio, supondrá también la anulación de su inscripción en el mismo.

7. Documentación requerida a los participantes y autorizaciones

Los estudiantes inscritos deberán remitir en el plazo máximo de UN MES desde de la publicación de la Nota del Examen en la web del Ministerio de Justicia, copia en formato PDF (no se aceptarán otros formatos) de la siguiente documentación:

- Autorización expresa al Jurado del Premio para que pueda solicitar, si procede, al coordinador o director del Máster copia de su trabajo de fin de Máster (TFM), o prueba similar.
- Autorización expresa al Jurado del Premio para que pueda solicitar al coordinador o director del Máster, a los efectos exclusivos de la adecuada valoración, cualquier información que considere eventualmente necesaria contrastar o aclarar.
- Copia del DNI o pasaporte vigente.

La anterior documentación y autorizaciones se remitirán, necesariamente y en el plazo indicado, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

epj@icabizkaia.com
premiosmasterbizkaia@altermutua.com

8.- Correspondencia de promociones y exámenes de acceso.

Cada una de las promociones del Premio incluirá a los estudiantes que se hayan examinado de la prueba de acceso a la Abogacía en la primera convocatoria del año en curso, así como en la segunda convocatoria del año anterior.

En el caso que un estudiante, una vez realizada la inscripción al Premio, no se examine en la convocatoria del examen de acceso indicada, podrá modificar su inscripción para poder participar en la siguiente promoción del Premio.

Todas las modificaciones sobre los datos facilitados en el momento de la inscripción deberán de ser dirigidas a la dirección premiosmasterbizkaia@altermutua.com.

9.- Composición y prerrogativas del Jurado y resolución del Premio

El Jurado que valorará y resolverá sobre el otorgamiento del Premio estará integrado por:

- a) La Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (ICABIZKAIA).
- b) El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto (DEUSTO).
- c) El Presidente de ALTER MUTUA de los Abogados y Abogadas.

- d) El Director de la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche (EPJ) y Codirector del Master Universitario de Acceso a la Abogacía y la Procura (MUAAP) del ICABizkaia y la Universidad de Deusto.
- e) La Codirectora del Master de Acceso Universitario de Acceso a la Abogacía y la Procura (MUAAP) del ICABizkaia y la Universidad de Deusto.
- f) El Presidente de la Agrupación de la Joven Abogacía del ICABIZKAIA (AJA).

El Jurado podrá delegar, por causa justificada, su asistencia durante la deliberación y entrega de premios a quien considere oportuno.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria del Premio, totalmente o parcialmente, si considera que las candidaturas no reúnen los requisitos para ser premiados.

El Jurado tendrá la facultad de otorgar el Premio, totalmente o parcialmente, ex aequo. En este caso, la dotación económica en cuestión será compartida por los estudiantes premiados a partes iguales.

Si no se presentara ningún candidato al Premio o el Jurado decidiese que el Premio ha de quedar desierto, totalmente o parcialmente, el importe del Premio desestimado se considerará amortizado.

La comunicación a los galardonados, (2) premiados y (2) finalistas, se realizará en un plazo máximo de SEIS MESES desde la publicación de las notas de la primera convocatoria del examen de acceso a la abogacía en la web del Ministerio de Justicia.

La entrega del Premio se realizará en un acto solemne en la sede del ICABIZKAIA, con la presencia de la Decana del ICABIZKAIA, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, el presidente de ALTER MUTUA, los Codirectores del MÁSTER, el Presidente de la AJA del ICABIZKAIA y los estudiantes participantes y sus familiares.

10.- Cesión de derechos de explotación de la obra

Los estudiantes-autores premiados ceden al Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (ICABIZKAIA) **y a la Universidad de Deusto**, en exclusiva, todos los derechos de explotación del trabajo o artículo premiado, en cualquier forma y modalidad, para todos los países y lenguas del mundo y por los plazos máximos de duración que la legislación establece para cada modalidad; las entidades cesionarias podrán, a su vez, ceder total o parcialmente dichos derechos a terceros. La dotación económica del Premio se considerará un pago a cuenta de los derechos de autor y, en consecuencia, el autor no percibirá cantidad adicional distinta de la propia del Premio hasta que se haya amortizado íntegramente su importe, que tendrá, a los efectos contractuales, carácter de anticipo.

Los derechos de explotación objeto de cesión comprenden, entre otros, los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, así como todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos o que puedan conocerse en el futuro. Se incluyen los derechos de edición en forma de libro —tapa dura o cartoné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas, de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, fasciculadas, ilustradas, especiales para empresas o editoriales—, en CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, de forma parcial o completa en colecciones o publicaciones periódicas, y cualesquiera otras modalidades existentes o que puedan desarrollarse.

Si el ICABIZKAIA o la Universidad de Deusto decidieran explotar los derechos del artículo o trabajo, podrán hacerlo directa o conjuntamente, o bien con cualquier otro ente o editorial, en exclusiva o no, suscribiendo los acuerdos necesarios para posibilitar la mejor explotación y ejecución, tanto en España como en el extranjero.

Si alguna de las entidades cesionarias lo requiere, el autor premiado se obliga a suscribir el correspondiente contrato de edición, cesión de derechos de explotación sobre el trabajo premiado y cuantos documentos sean precisos para formalizar dichas cesiones, todo ello sin perjuicio de los derechos morales que le reconoce la Ley.

11. Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes es el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (ICABIZKAIA) y, conjuntamente, la Universidad de Deusto, actuando ambas entidades como corresponsables en los términos del artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

Los datos personales facilitados se tratarán con la finalidad de gestionar la participación en el concurso organizado por ICABIZKAIA y la Universidad de Deusto, así como para la organización, grabación y cobertura fotográfica de la ceremonia de entrega de premios. Dicho material audiovisual podrá difundirse entre los asistentes y publicarse en las redes sociales, la revista corporativa y las páginas web de ambas instituciones, siempre que el participante premiado haya otorgado su consentimiento expreso.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las bases del concurso conforme al artículo 6.1.b RGPD; la difusión de las imágenes de los premiados se sustenta en el consentimiento previo del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a RGPD.

Los datos personales no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o estatutaria, o cuando resulte necesario para la correcta gestión del concurso, o previa autorización inequívoca del interesado. En caso de que el participante preste su consentimiento, las imágenes podrán publicarse en los medios indicados de ICABIZKAIA y la Universidad de Deusto.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, dirigiéndose a dpd-dbo@icasv-bilbao.com (ICABIZKAIA) o a dpo@deusto.es (Universidad de Deusto). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el mismo con anterioridad a su retirada.

Asimismo, los interesados pueden presentar reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos, con domicilio en Vitoria – Gasteiz, en la calle Beato Tomás de Zumárraga, nº 71, Planta 3, 01008. y teléfono 945 016 230.

12. Aceptación de las presentes Bases

La inscripción en el Premio supone, por parte del estudiante, la aceptación expresa de las Bases y de los criterios de selección establecidos para la organización del Premio para su merecimiento.